

rán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

1619

ORDEN de 25 de octubre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Cuesta de Piedra.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Camino Viejo de La Laguna, Cuesta de Piedra, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); se autoriza la denominación de Colegio Nacional «Cuesta de Piedra» y se hace constar que la composición anterior de este Centro, constituido como Colegio Nacional por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974, era de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Provincia de Sevilla

Municipio: Osuna. Localidad: Osuna.—Ampliación del Colegio Nacional «Rodríguez Marín», que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se integran dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica procedentes por desglose de la Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Consolación» de la misma localidad y se transforman en mixtas, las dieciocho unidades escolares de niños y las 17 unidades de niñas de Educación General Básica, que con las cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro.

Municipio: Osuna. Localidad: Osuna.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Belén», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se integran, funcionando en sus propios locales, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), procedentes por desglose y transformación a régimen ordinario de provisión de una unidad escolar de este mismo nivel y dos unidades escolares de Educación General Básica, que se convierten a su vez en unidades de Educación Preescolar (párvulos), de la Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Consolación», de la misma localidad; se anula la Orden ministerial de 22 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) que creaba una unidad escolar mixta de Educación general Básica en este Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Benjumea Burín», domiciliado en el Parque Alcosa, calle Chiva, 10-12, que contará con cuarenta y dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en dos aularios preindustrializados en plaza Bib Rambla.

Provincia de Tarragona

Municipio: Cambrils. Localidad: Cambrils.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Ardevol», domiciliado en el paseo Alberto, sin número, que contará con 13 unidades escolares de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente. Tres unida-

des funcionarán en locales habilitados en el edificio del Pósito-Puerto, una unidad en local adaptado en edificio Párvulos y dos unidades en locales adaptados en edificio Puerto.

Municipio: Mora de Ebro. Localidad: Mora de Ebro.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Viñes Viñoles», domiciliado en calle Olivares, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local de nueva construcción en calle Escuelas y la Dirección con función docente.

Municipio: Pla de Santa Maria. Localidad: Pla de Santa Maria.—Ampliación de la Escuela Graduada, domiciliada en San Ramón, 3, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en un local habilitado.

Municipio: San Carlos de la Rápita. Localidad: San Carlos de la Rápita.—Ampliación del Colegio Nacional «Carlos III», domiciliado en calle Extramuros, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Provincia de Teruel

Municipio: Utrillas. Localidad: Utrillas.—Ampliación del Colegio Nacional «Ibáñez Martín», domiciliado en calle Primero de Abril, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. La unidad escolar de Educación Especial que se crea, funcionará en un local cedido por «Minas y Ferrocarril de Utrillas» para uso escolar.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Ampliación del Colegio Nacional «Zurbarán», domiciliado en Camino de Trauco, sin número, que contará con 28 unidades escolares de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Orozco. Localidad: Zubiaur.—Constitución del Colegio Nacional «José Luis Villar Palasí», domiciliado en Barrio Zubiaur, junto a la plaza, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; se integran y transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las tres unidades de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformada en mixta de Educación Especial, componían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal. Queda sin efecto la autorización de habilitación de dos aulas para niños y una para niñas por Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1974 y 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de diciembre). Se autoriza la denominación de «José Luis Villar Palasí» para el Colegio Nacional.

Municipio: San Salvador del Valle. Localidad: San Salvador del Valle.—Constitución del Colegio Nacional «La Arboleda», domiciliado en la Arboleda, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se integran las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que componían la Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: San Salvador del Valle. Localidad: La Escontrilla.—Ampliación del Colegio Nacional «La Escontrilla», domiciliado en calle Leonor Elías, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las 12 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que

con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) funcionaban en el Centro.

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo.—Ampliación del Colegio Nacional «Arteagaiteia», domiciliado en Astarloa, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las once unidades escolares de niños y las once unidades de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) funcionaban en el Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Luna. Localidad: Luna.—Constitución del Colegio Nacional Comarcal «Diputación Provincial», domiciliado en calle Moncloa, sin número, que contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro y se integran las cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían la Escuela graduada de la misma localidad y denominación, que desaparece como tal. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de El Frago, municipio de su nombre; Valpalmas, del municipio de su nombre, y Sierra de Luna, del municipio de su nombre, en las cuales se suprimen determinadas unidades escolares por esta misma Orden, para esta concentración escolar, a cuyos Profesores propietarios definitivos, así como a los de estas mismas localidades cuyas unidades escolares pudieran ser suprimidas en el futuro para la misma concentración, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles, a partir del momento de la supresión de sus respectivas unidades escolares, a servir plaza en este Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3.099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste.—Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso I el Batallador», domiciliado en avenida del Pilar, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en un local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste.—Ampliación del Colegio Nacional «Aldue Salvador», domiciliado en avenida del General Primo de Rivera, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de jardín de infancia y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en un local adaptado en el propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Osuna. Localidad: Osuna.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica de la Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Consolación», transformación en mixtas de régimen ordinario de provisión de las dos unidades escolares de niños y de las dos unidades escolares de niñas restantes, que junto con una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro y desglose de dos unidades escolares mixtas ya transformadas, para su integración en el Colegio Nacional «Rodríguez Marín» y de las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica restantes transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar y de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) de esta Escuela Graduada para su integración en el Colegio Nacional «Virgen de Belén», desapareciendo en consecuencia la Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Consolación». Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las cinco unidades escolares que se transforman a régimen ordinario de provisión el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas transformadas, que funcionarán en sus propios locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de C. E. P. de 23 de enero de 1967.

Provincia de Valladolid

Municipio: Bobadilla del Campo. Localidad: Bobadilla del Campo.—Supresión de la unitaria de niños de Educación General Básica y transformación en mixta de Educación General Básica de la unitaria de niñas.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Alarba. Localidad: Alarba.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concen-

tración en el Colegio Nacional Comarcal «Augusta Bilbilis» de Calatayud. La Profesora propietaria definitiva de esta unidad escolar podrá hacer uso del derecho que le corresponde a partir de esta Orden, en aplicación del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, por hallarse incluida esta localidad en el ámbito de comarcalización del expresado Centro, a servir plaza en el mismo.

Municipio: Aldehuela Liestos. Localidad: Aldehuela Liestos.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Badules. Localidad: Badules.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Castiliscar. Localidad: Castiliscar.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela Graduada «Argentina», que queda como unitaria mixta de Educación General Básica.

Municipio: El Frago. Localidad: El Frago.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Diputación Provincial» de Luna. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lechón. Localidad: Lechón.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Maluenda. Localidad: Maluenda.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en Carta-de Olivés, sin número, quedando en la localidad una unitaria de Preescolar (párvulos). Aunque la supresión está motivada por la concentración escolar en el Colegio Nacional «Augusta Bilbilis» de Calatayud, no es aplicable el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, porque el Profesor de la unidad escolar que se suprime no es propietario definitivo.

Municipio: Manchones. Localidad: Manchones.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Miedes. Localidad: Miedes.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, de la Escuela graduada que pasa a denominarse «Goya» y que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) funcionaban en el Centro. Se autoriza la denominación de Escuela Graduada «Goya».

Municipio: Munebrega. Localidad: Munebrega.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Ruesca. Localidad: Ruesca.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Augusta Bilbilis» de Calatayud. La Profesora propietaria definitiva de esta unidad escolar podrá hacer uso del derecho que le corresponde a partir de esta Orden, en aplicación del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, a servir plaza en el expresado Colegio Nacional Comarcal, por hallarse esta localidad incluida en el ámbito de comarcalización de dicho Centro.

Municipio: Sadaba. Localidad: Alera.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica, domiciliada en calle Mayor, sin número, dependiente del C. E. P. «Orientación Agrícola» quedando en la localidad una unidad escolar de niñas, dependiente en régimen de administración especial de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que se transforma en mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sierra de Luna. Localidad: Sierra de Luna.—Supresión de la unitaria de niñas de Educación General Básica por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Diputación Provincial» de Luna y transformación de la unitaria de niños de Educación General Básica en mixta. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Used. Localidad: Used.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada que queda con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Valpalmas. Localidad: Valpalmas.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas denominadas «Santiago Ramón y Cajal» de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Diputación Provincial» de Luna. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Zuera. Localidad: Zuera.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica del Colegio Na-

cional, domiciliado en calle Jorge Luna, número 15, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. Se autoriza la denominación de «Odón de Buen» para este Colegio Nacional.

Municipio: Zuera. Localidad: Ontinar del Salz.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica de la Escuela Graduada y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas, quedando un Centro escolar de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en calle Escuelas, sin número, con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en el Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependiente de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilitavienda.

Provincia de Soria

Municipio: El Burgo de Osma. Localidad: El Burgo de Osma.—Se autoriza al traslado de ocho unidades escolares de Educación General Básica del Colegio Nacional «Juan Yagüe», al nuevo edificio construido en la calle Universidad, números 17 y 19. La composición del Colegio Nacional sigue siendo de 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Director con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Covalada. Localidad: Covalada.—Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) del Colegio Nacional «Manuela de la Peña», al nuevo edificio escolar de la calle Manuel Cámara, sin número. La composición del Colegio Nacional seguirá siendo de 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Provincia de Toledo

Municipio: Pueblanueva. Localidad: Las Vegas.—Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora del Rosario» para la Escuela graduada.

Provincia de Valencia

Municipio: Alboraya. Localidad: Alboraya.—Se autoriza el traslado de 16 unidades escolares de Educación General Básica del Colegio Nacional «Cervantes» sito en la calle Pintor Valero, número 13, constituido con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso, a los nuevos locales construidos en la calle Pedro Luis Navarro, sin número. Las unidades escolares de párvulos continuarán funcionando en el antiguo edificio.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—Modificación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en plaza de España número 2, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), seis unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosa para su integración en el Colegio Nacional «Velázquez» de la misma localidad, transformada en mixta de Educación Especial de hipocúsicos, la unidad escolar de niñas de Educación Especial de dicha modalidad. Se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial, las dos unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación Especial que funcionaban en el Centro.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—Modificación del Colegio Nacional «Velázquez», domiciliado en Soloarte, número 2, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial —una de ellas para hipocúsicos— y Dirección sin curso. A tal efecto se integra, desglosada y transformada en mixta de Educación Especial de dicha modalidad, la unidad escolar de niñas de Educación Especial para hipocúsicos, del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes» de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Calatayud. Localidad: Calatayud.—Se rectifica la Orden ministerial de 15 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), por la que se modifica el Colegio Nacional «Sancho y Gil» para hacer constar que por dicha Orden ministerial se suprimió una unidad escolar de Educación General Básica (de niñas y no mixta como por error se hizo constar) se transformaban las ocho unidades escolares de niñas restantes en mixtas y se creaban dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) extremo este que no se hizo constar en dicha Orden ministerial, aunque si figuraron en la composición resultante del Centro.

Municipio: Fuentes de Jiloca. Localidad: Fuentes de Jiloca.—Se rectifica la Orden ministerial de 15 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto) que suprimió una unidad escolar de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional «Augusta Bilbilis» de Calatayud, para aclarar que en la localidad de Fuentes de Jiloca queda sólo una unidad escolar mixta de Educación General Básica en vez de una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

1620. ORDEN de 26 de octubre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro», domiciliado en Cofradía de Arriaga, 7, que contará con 13 unidades escolares de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación General Básica.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional «Carlos V», domiciliado en Ejidos Feria, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran y trasladan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que se desglosan del Colegio Nacional «Pedro Simón Abril», que desaparece como tal Colegio Nacional.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Diego de Velázquez», domiciliado en Ronda San Martín, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución de Colegio Nacional «Emilia Pardo Bazán», domiciliado en Fluvia, esquina a Huelva, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución de la Escuela graduada de niños «Nuestra Señora de la Esperanza», domiciliada en calle Wad-Ras 98, que funcionará en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Protección de Menores y contará con cinco unidades escolares de niños de Educación General Básica